



## CONVOCATORIA

### GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS DE 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS O MÁS; DERIVADA DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA OTORGAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD DE 10 AÑOS O MÁS EN EL SERVICIO PÚBLICO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 74, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.

EL ESTÍMULO SE OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

### BASES

- 1.- SER TRABAJADOR ADSCRITO AL SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
- 2.- CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS DE 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 O MÁS RESPECTIVAMENTE, CUMPLIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017.
- 3.- ÚNICAMENTE SE RECEPTIONARÁN LOS DOCUMENTOS DE LOS TRABAJADORES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES 1 Y 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS TRABAJADORES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES:

### DOCUMENTOS

- 1.- FORMATO DE SOLICITUD.
- 2.- ORIGINAL DE LA CONSTANCIA PARA EL PERSONAL DE BUROCRACIA Y HOJA DE SERVICIO PARA EL PERSONAL DE APOYO A MAGISTERIO, ACTUALIZADA.
- 3.- ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DEL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO. LEGIBLE AL 125%

EL PERIODO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS, SERÁ DEL 12 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DEL AÑO 2017, CON UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS. LA RECEPCIÓN SERÁ EN LA UNIDAD DE RELACIONES LABORALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN EL EDIFICIO COSTA GRANDE, PLANTA BAJA DEL PALACIO DE GOBIERNO. TEL. 47 1 99 18.

### OBSERVACIONES

- A).- LAS ANTIGÜEDADES SEÑALADAS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN SER POR LOS AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS ININTERRUMPIDOS Y CUMPLIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017.
- B).- LA FECHA DE INGRESO EN LA CONSTANCIA DE SERVICIO Y HOJA DE SERVICIO, DEBERÁ DE COINCIDIR CON LA FECHA DE INGRESO DEL RECIBO DE PAGO; EN CASO CONTRARIO, NO SE RECEPTIONARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEL TRABAJADOR. ASIMISMO, EN LOS SUPUESTOS DE QUE EL TRABAJADOR TENGA ALGUNA BAJA O PERMISO U OTRA SITUACIÓN DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO, NO SE LE RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN.
- C).- SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO, NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD EL MISMO BENEFICIO, POR EL MISMO PERIODO.
- D).- LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE SE RECIBAN POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES SEÑALADAS, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE NO FUERON SOLICITADOS EN LOS AÑOS ANTERIORES.
- E).- LA FECHA SEÑALADA ES IMPRORROGABLE Y LAS SOLICITUDES NO PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA, NO SE TOMARÁN EN CUENTA EN ÉSTA CONVOCATORIA.
- F).- RESPECTO A LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, EL ESTÍMULO SE OTORGARÁ DE 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS O MÁS DE SERVICIO (DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ELLO).
- G).- QUEDA EXCLUIDO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD Y EDUCACIÓN, CUYO SALARIO SE CUBRE CON RECURSO FEDERAL.

CHILPANCINGO, GRO., A 12 DE JUNIO DE 2017.



ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y DESARROLLO DE PERSONAL

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y DESARROLLO DE PERSONAL

JAIIME RAMÍREZ SOLÍS.